



# “ ¡¡¡ÚLTIMA HORA!!! ”

## "NOTICIAS ACERCA DE LA CCNCC (10-1-17)":

En el día de hoy CGT ha tenido conocimiento, pero no a través de la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos (CCNCC) si no por informaciones que están circulando de una supuesta comunicación de esta comisión a otro sindicato, de parte del informe elaborado por los servicios técnicos de la CCNCC tras analizar la documentación presentada por Unipost y las alegaciones que le fueron entregadas, entre ellas las de CGT.

De este informe, que no debería haber salido del ámbito de la CCNCC al ser emitido para l@s miembr@s que van a resolver el expediente presentado por Unipost, se desprende que la empresa no puede aplazar el abono de la paga extra de Navidad de 2016 a enero de 2018, puesto que esta paga ya ha sido devengada por l@s trabajadores/as. En cuanto al fraccionamiento de las nóminas, se hace constar en el informe que no se ve lo suficientemente justificada la causa para llevarlo a cabo.

A pesar de lo que diga el informe, y que en principio tira por tierra las pretensiones de la Dirección de Unipost, serán l@s vocales de la CCNCC asignad@s a este expediente quienes tengan la última palabra.

Por último, y supuestamente según la información que circula junto al informe infiltrado, la CCNCC se reunirá el 19 de enero de 2017 para resolver el expediente. Ya sea este u otro día, os informaremos en cuanto la CCNCC nos traslade su resolución ya que ésta sí debe hacerla llegar tanto a los sindicatos como a la empresa.

## "NÓMINA DICIEMBRE DE 2016":

En lo referente al abono del segundo 50% de la nómina de diciembre de 2016, seguimos a la espera de que la empresa se digne a contestar al correo que CGT le envió ayer (nuevamente hoy se le ha enviado otro) pidiendo información sobre la concreción de la fecha de abono, ya que tal y como trasladó la empresa la fecha límite de pago es el 15, y como tod@s sabéis este mes el día 15 cae en domingo, con lo que entendemos que para que la empresa cumpliera con su compromiso el viernes 13 tod@s l@s trabajadores/as deben de tener los ingresos en sus cuentas. Esperemos que cumpla como cumplió en lo referente al abono del primer 50% al haberlo cobrado el día 5, que sepamos, tod@s l@s trabajadores/as. Os mantendremos informad@s de cualquier novedad al respecto.

## "DEMANDA 60% PAGA EXTRA VERANO PENDIENTE":

Por último, recordar que el 14 de febrero de 2017 es la cita en la Audiencia Nacional ante la demanda de CGT por el 60% pendiente de la paga de verano de 2016.

**OS SEGUIREMOS INFORMANDO.**

**¡¡¡ UNIPOST BASTA DE FRACCIONAMIENTOS  
Y PAGA LO QUE DEBES !!!**

**Síguenos en TWITTER: @cgtunipost**